



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia



Región de Murcia

**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
“MANUEL MASSOTTI LITTEL”
MURCIA**

CURSO ACADÉMICO 2024 -2025

**GUÍA DOCENTE DE
Segundo Instrumento
(Instrumentos de Púa)
I y II**

Murcia, Septiembre de 2024



1. Identificación de la asignatura

TITULACIÓN: Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

ESPECIALIDAD: Interpretación

ASIGNATURA: Segundo Instrumento (Instrumentos de Púa) I y II

PROFESOR/ES: Héctor M. Marín Téllez

DEPARTAMENTO: Cuerda

Tipo	Obligatoria de especialidad
Materia	Instrumental
Periodo de impartición	Curso completo
Créditos ECTS	I - 4 ECTS II - 4 ECTS
Número de horas por crédito	28h
Horas lectivas semanales	30 Minutos
Idioma en el que se imparte	Castellano, Inglés

2. Presentación:

La especialidad de instrumentos de púa abarca diversos instrumentos que para la producción de sonido se valen de un plectro o púa y que, generalmente, disponen de un mástil con trastes que divide la cuerda por semitonos.

Los instrumentos más utilizados son la bandurria y la mandolina, así como sus respectivas familias instrumentales y dependiendo del instrumento elegido se primarán más unos aspectos musicales que otros, aunque siempre se tenderá a la uniformidad de contenidos.

Al ser unos instrumentos con trastes nos permite transportar de una manera relativamente sencilla y de este modo trabajar en cualquier tonalidad. También al ser necesaria una sistematización del mástil se trabajarán los aspectos más básicos del lenguaje musical como son los intervalos y acordes de una manera práctica con lo que los estudiantes reforzarán todas esas competencias a veces dadas por sentadas, pero no interiorizadas.

Con respecto a las técnicas de interpretación de estos instrumentos se intentará que adquieran un conocimiento global de las distintas técnicas principales, así como efectos únicos del instrumento como vienen a ser las técnicas de golpes de púa, alzapúa, deslices o trémolo.



En cuanto al repertorio es difícil de acotar puesto que cada alumno viene con una trayectoria distinta que afecta al modo de relacionarse con el instrumento y deberá adecuarse a las necesidades y demandas de cada estudiante.

3. Marco normativo:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Ministerio de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso.
- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.
- Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso.
- Resolución de 18 de noviembre de 2026, de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad de la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores de la comunidad autónoma de la Región de Murcia.



4. Competencias:

Competencias Transversales:

- Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Competencias generales del Grado:

- Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
- Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.



- Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
- Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

Competencias específicas de la Especialidad de Interpretación:

- Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
- Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
- Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.

5. Contenidos y temporalización

- Práctica instrumental. Desarrollo de una capacidad interpretativa adaptada al nivel de un instrumento secundario.
- Adquisición de un uso armónico del instrumento.
- Comprensión e interiorización de las diversas técnicas de ejecución y conocimiento de su evolución a lo largo de su historia.
- Lectura e interpretación de repertorio original del instrumento con el fin de adquirir un conocimiento propio sobre el mismo.



- Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables según la época y el estilo.
- Adquisición de hábitos y técnicas de estudio, valoración crítica del trabajo.
- Control de hábitos posturales correctos y técnicas de relajación.
- Afinación y mantenimiento del instrumento

Las clases tendrán una duración de media hora semanal y en ellas se trabajarán los contenidos señalados y se programará el trabajo semanal del alumno.

6. Volumen de trabajo:

Clases presenciales	14 horas
Realización de pruebas	1 horas
Trabajo autónomo	97 horas
Total de horas de trabajo del estudiante	112 horas

7. Metodología

TIPO DE ENSEÑANZA

La atención individualizada y la focalización en los problemas técnico-musicales del alumno serán la guía del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se partirá de los conocimientos previos del alumnado para personalizar la educación e intentar maximizar la adquisición de competencias mediante la motivación y el trabajo continuo.

Se fomentará la independencia y la toma de decisiones por parte del alumnado con el fin de hacerlo autosuficiente y de que adquiera sentido crítico, tanto para valorar su trabajo como su rendimiento, poniendo el foco en los hábitos de estudio, higiene postural y resistencia mental ante la presión.

USO DE TIC'S

El uso de las TIC's se fomentará en la medida de lo posible dando a conocer distintas plataformas de música tipo Spotify, YouTube Music, SoundCloud, etc. DAW's como CakeWalk Sonar, GarageBand, Logic, etc. O Editores como Finale, Sibelius, MuseScore, etc.



ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Para casos que así lo requieran se procederá a la realización de un plan de adaptación curricular consensuado en el departamento, valorando individualmente la situación de cada alumno y tomando las decisiones estratégicas pertinentes en aras de garantizar la calidad formativa.

8. Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Interpretar partituras con solvencia dentro del nivel
- Afinar y demostrar conocimiento del instrumento
- Capacidad de realizar escalas y arpeggios
- Lectura a primera vista
- Capacidad de realizar un acompañamiento armónico con acordes o arpeggios
- Conocimiento y utilización de técnicas de mano derecha

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Valoración de las clases individuales
- Examen de fin de curso

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Desglose de los criterios de calificación para la nota global:

- Notas de clase 50%
- Notas de exámenes 50%

Desglose contenidos examen:

- Contenidos técnicos 30%
- Obras 50%
- Acompañamiento y Lectura a primera vista 20%

MÍNIMOS EXIGIBLES

Para superar el curso los alumnos han de cumplir con los siguientes requerimientos:



- Asistencia a un mínimo del 80% de las clases
- Alcanzar una valoración de 5 tanto en las notas de clase como en el examen

RECUPERACIÓN Y PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

La recuperación tendrá lugar en dos supuestos

- a) El alumno ha perdido derecho a la evaluación continua debido a haber superado el límite del 20% de faltas de asistencia.
- b) El alumno no ha podido superar los mínimos exigibles.

En ambos casos se establecerá un único examen en la convocatoria de septiembre en el que el alumno deberá interpretar un repertorio consensuado con el profesor así como el resto de partes del examen con escalas, arpegios y acordes y un acompañamiento y una lectura a primera vista.

MATRÍCULA DE HONOR

La matrícula de honor (MH) se podrá conceder a los alumnos que obtengan sobresaliente, mediante petición del profesor al departamento. Tras su aprobación, se realizará un examen específico para la obtención de la misma una vez finalizados los exámenes de junio. Este procedimiento estará supervisado por un tribunal elegido por el departamento. El alumno interpretará el repertorio trabajado durante el curso y una obra obligada elegida por el tribunal (acorde al nivel de la asignatura). Solo se podrá otorgar una matrícula de honor por cada 20 alumnos y curso.

9. Recursos y materiales didácticos

REPERTORIO ORIENTATIVO

Se priorizará el repertorio original de los instrumentos de púa. En caso de no poder interpretar el repertorio por su dificultad técnica, el profesor facilitará ejercicios, estudios y obras adaptadas que suplirán el repertorio original.

MATERIALES

- Instrumento propio
- Púas propias
- Cuerdas